TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-266**
Rubro: **QUEJA IMPROCEDENTE.- SE INVOCA TESIS DE SALA.-**

En sesión de 4 de septiembre de 1957, el Pleno resolvió la queja interpuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de la sentencia dictada por la Quinta Sala en el juicio 1755/56, promovido por Afianzadora Mexicana, S.A., invocando como violada la resolución por Afianzadora Mexicana, S.A., invocando como violada la resolución que aparece en la página 333 de la Revista del Tribunal Fiscal de la Federación, que corresponde al expediente 5686/42, misma que fue pronunciada por la Primera Sala y no por el Pleno, por lo que no se cumplen los requisitos contenidos en el artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, y por ello, el recurso de queja resulta improcedente.

Expediente número 1755/56.- Resolución de Pleno de 4 de septiembre en de 1957. Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación, contra la sentencia dictada por la H. Quinta Sala.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, con el siguiente texto: "SENTENCIAS DE SALA.- SON PRECEDENTES QUE NO FUNDAN LA QUEJA.- En el caso a estudio el Pleno consideró improcedente la queja, promovida por la Procuraduría Fiscal de la Federación ya que la misma se funda en la resolución de una Sala, no reuniéndose por tanto los presupuestos que marca el Artículo 156 del Código Fiscal de la Federación."

R.T.F.F. Primera Época. Año XXI. No. 247 - 249. Julio - Septiembre 1957. p. 100.(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 557